

Parral, 20 de Noviembre de 2012.-

DECRETO EXENTO N° 5618 /

VISTOS:

- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2) Decreto Exento N° 654 del 09.12.2008, de Alcalde de Parral.-
- 3) El presupuesto de la empresa “VIBRADOS EL MAITEN LTDA.”, en el cual se especifica el detalle de los insumos involucrados.-
- 4) Lo establecido en la letra C del artículo 7 y letra G del Artículo 8 de la Ley 19.886 de Compras Públicas de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- 5) Lo establecido en la letra f) del numeral 7, del Artículo 10 del Decreto N° 250 24.09.2004 que aprueba el Reglamento General de la Ley N° 19.886.
- 6) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, debido a un frente de mal tiempo ocurrido en el mes de Mayo hubieron daños en las panderetas que abarcan el cierre perimetral del SAPU Arrau Méndez, Centro de Urgencia dependiente del Departamento de Salud Municipal de Parral.
- 2.- Que, por seguridad de funcionarios y usuarios que se atienden a diario en dicho Centro, resulta necesario adquirir, reparar e instalar de manera urgente un total de 21,50 Mt/L de panderetas de 2, 10 Mts. de alto.
- 3.- Que, el monto de la contratación no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.
- 4.- Que, en dicha oportunidad no se contaba con los recursos necesarios para la reparación e instalación de las panderetas del cierre perimetral del Centro antes mencionado.
- 5.- Que, en esta fecha se cuenta con los recursos para efectuar vía Trato Directo la reparación e instalación de las panderetas antes señaladas.
- 6.- Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 7 letras c) y en el Artículo 8 letra g) la Ley 19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y lo establecido en el Artículo 10, N° 7 letra f), del Decreto N° 250 de 2004, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, es posible realizar contratación directa: “Cuando por magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza”, situación que se cumple en este caso, toda vez que la empresa Vibrados El Maitén Ltda., Rol Único Tributario N° 78.878.310-8 a trabajado con la I. Municipalidad de Parral, según dan cuenta Órdenes de Compra N° 2595-101-SE12 de fecha 20 de Febrero de 2012; N° 2595-144-SE12 de fecha 22 de Marzo de 2012 y N° 2595-906-SE12 de fecha 17 de Noviembre de 2012.

7.- Que, la empresa **Vibrados El Maitén Ltda., Rol Único Tributario N° 78.878.310-8**, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley N° 19.886 de “Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses del Departamento de Salud Parral.

DECRETO:

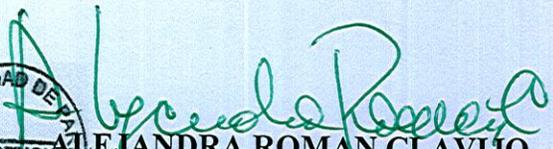
1°.- **AUTORIZASE**, mediante la modalidad de Contratación Directa, la adquisición, reparación e instalación de panderetas para Centro de Salud SAPU Arrau Méndez, dependiente del Departamento de Salud Municipal, de acuerdo al detalle adjunto en cotización, con el proveedor Vibrados El Maitén Ltda., Rol Único Tributario N° 78.878.310-8, a través de Orden de Compra directa emitida por el Portal Chilecompra (Mercado Público), pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma total de quinientos treinta y cinco mil pesos **(\$535.000.-)** IVA incluido.

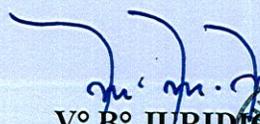
2°.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente decreto exento al Ítem 215-22-06-001 “Mantención y Reparación de Edificaciones”, del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal, año 2012.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
Alcalde de Parral




ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal


V° B° JURIDICO




IUE/ARC/VRB/FSV/pea
DISTRIBUCION:

- Of. Partes I. Municipalidad de Parral
- Finanzas Depto. de Salud
- Archivo Adquisiciones